



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 06/05/2026 09:58:57

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14562482

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.

REGISTRÓ DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/10/2020 OTORGADA ANTE NOTARIO HERRERA CARRERA, CARLOS ANTONIO EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES

1. **GDC INVERSIÓN PERU A S.A.C.**, CON RUC N° 20605466576, SEGÚN FACULTADES OTORGADAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 14389029 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, SUSCRIBE 495 ACCIONES**
2. **GDC INVERSIÓN PERU B S.A.C.**, CON RUC 20605466738, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14389251 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, SUSCRIB 5 ACCIONES.**

OBJETO SOCIAL: ART. 1°.- LA SOCIEDAD CUYO OBJETO ES DEDICARSE A LO SIGUIENTE: TIENE POR OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, SUBDIVISIÓN, LOTIZACIÓN, URBANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, POR CUENTA PROPIA Y/O AJENA. LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES, POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS; Y A LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA ASESORÍA EN LA ORGANIZACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS E INVERSIONES MOBILIARIAS, INMOBILIARIAS, DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALES. PODRÁ BRINDAR ASESORÍA EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES Y LEGALES. INVERTIR EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CORPORALES, ADMINISTRAR LAS INVERSIONES ANTERIORES Y PERCIBIR SUS FRUTOS O RENTAS, ASÍ COMO A PARTICIPAR EN OTRAS EMPRESAS, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA O GIRO, EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA. LOS SERVICIOS DETALLADOS NO SON TAXATIVOS NI EXCLUYENTES, PUDIENDO LA EMPRESA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD A FIN A LAS DETALLADAS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. LAS INDICADAS ACTIVIDADES TAMBIÉN PODRÁN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES CON OBJETO ANÁLOGO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, DECIDA EMPRENDER SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE.

DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO QUE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TENGA POR CONVENIENTE SEÑALAR.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.

INICIARÁ SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA EN QUE QUEDE INSCRITA EN EL LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; NO OBSTANTE, TODOS LOS ACTOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTES DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, ESTÁN CONDICIONADOS A DICHA INSCRIPCIÓN Y A QUE SEAN RATIFICADOS POR LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES. SU LIQUIDACIÓN PODRÁ SER ACORDADA EN LA FORMA Y MODO QUE ESTE ESTATUTO SEÑALE.

CAPITAL SOCIAL: ART. 4°.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. **500.00** (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), DIVIDIDO EN **500** ACCIONES DE UNA SOLA CLASE Y DE UN VALOR NOMINAL DE S/. **1.00** (UN CON 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, TODAS CON DERECHO A VOTO.

JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS: ART. 16°.- CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES SE REALIZARA CONFORME EL ART. 116° Y 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

62335970

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14562482

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126°, Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CÓNYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: ART. 34°.- EL O LOS GERENTES DE LA SOCIEDAD, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR PLAZO INDEFINIDO, SALVO QUE LA DESIGNACIÓN SE HAGA POR UN PLAZO DETERMINADO. EL O LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ART. 35°.- EL O LOS GERENTES ESTARÁN SUJETOS A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ART. 36°.- EN CASO DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O ALGÚN OTRO IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL O LOS GERENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLO PROVISIONALMENTE.

ART. 37°.- EL O LOS GERENTES, POR EL SÓLO MÉRITO DE SU DESIGNACIÓN, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SALVO AQUELLAS QUE CONFORME A LEY ESTÁN RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE AL GERENTE GENERAL, Y GOZARÁN ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS MISMAS QUE PODRÁN EJERCER SÓLO EN LA MEDIDA QUE AL MOMENTO QUE SE LOS DESIGNE SE LOS FACULTE PARA ELLO, EN FORMA PARCIAL, TOTAL O CONJUNTA:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS EN GENERAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, SUSCRIBIENDO LA CORRESPONDENCIA Y HACIENDO USO DE LA DENOMINACIÓN Y SELLO DE LA SOCIEDAD.
2. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y LAS RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES.
3. EXAMINAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, Y CUIDAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN AL DÍA.
4. INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS QUE LA MISMA TENGA A BIEN PEDIRLE.
5. PREPARAR OPORTUNAMENTE LA MEMORIA, EL BALANCE, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES EN CASO LAS HUBIESE.
6. CONVOCAR A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ESTE ESTATUTO Y POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, POLÍTICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GÉNERO DE AUTORIDADES, ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, EXIGIR Y PRESTAR JURAMENTO, INTERPONER Y ABSOLVER POSICIONES; VALERSE DE CUANTOS MEDIOS DE PRUEBA OTORQUE EL DERECHO, TALES COMO EXCEPCIONES Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA; TACHAR Y OFRECER TESTIGOS, PRÓRROGAS, JURISDICCIONES, RECLAMAR AMPLIACIONES, RECUSACIONES, APELAR, ADUCIR LA NULIDAD, ENTABLAR DEMANDAS Y ACUSACIONES PENALES, INCLUYENDO LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CÓDIGO, POR LO CUAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS TALES COMO PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, DESIGNAR ÁRBITRO Y/O INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRARÁ EL ARBITRAJE, PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL ARBITRAJE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES Y/O PROCESOS, INTERVENCIÓN DE TERCEROS, EXTROMISIÓN Y

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

62335970

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.
--	--

SUCESIÓN PROCESAL, INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O TERCERO COADYUVANTE; CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS O DILIGENCIAS, SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, DE PRUEBAS, ESPECIALES O COMPLEMENTARIAS; SUSCRIBIR CUALQUIER ACTA, REGISTRO, ESCRITO, DOCUMENTO O INSTRUMENTO DE CUALQUIER DENOMINACIÓN QUE SE DERIVEN DE PROCESOS CONCILIATORIOS, JUDICIALES Y/O ARBITRALES; SOLICITAR QUE SE TRABEN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL PARA FUTURAS EJECUCIONES FORZADAS (EMBARGOS EN TODAS SUS MODALIDADES), SEA EN FORMA DE EMBARGO, SEQUESTRO, DEPÓSITO, RETENCIÓN, INTERVENCIÓN Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLA LA LEY Y MEDIDAS CAUTELARES ESPECIALES (INNOVATIVA, PROHIBICIÓN DE INNOVAR, GENÉRICAS), PUDIENDO CONSTITUIR CONTRACAUTELA, SEA ÉSTA EN FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD (REAL O PERSONAL); SACAR A REMATE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SOLICITAR SE NOMBRE TASADORES, PERITOS, OBSERVAR TODOS LOS PERITAJES Y/O TASACIONES, SOLICITAR SE NOMBRE MARTILIEROS, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN REMATES, PEDIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES EN REMATE A NOMBRE DE LA EMPRESA; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES; CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRÁ FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; DESISTIRSE DE SU CONDICIÓN DE PARTE CIVIL; PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES; ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ÉSTAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS LABORALES APLICABLES; ASÍ TAMBIÉN, PODRÁN REPRESENTAR A LA EMPRESA DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY 25593, EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRATO DIRECTO Y/O CONCILIACIÓN Y PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN.

8. DECIDIR LA PROMOCIÓN, CONTINUACIÓN, DESISTIMIENTO O TRANSACCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

9. SOMETER A ARBITRAJE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS POR LA COMPAÑÍA O QUE CONTRA ELLA SE INTERPUSIERA, ESTIPULANDO LAS CONDICIONES Y LA FORMA DE ARBITRAJE.

10. PODRÁN DECIDIR SOBRE LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, COMERCIALES O BANCARIAS, FONDOS MUTUOS DE TODO TIPO; DISPONER SOBRE EL MOVIMIENTO DE ÉSTAS; AFECTAR DEPÓSITOS O CUENTAS EN GARANTÍA. SOLICITAR ADVANCE ACCOUNT EN CUENTAS CORRIENTES; GIRAR, ENDOSAR, CANCELAR, COBRAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR, AFECTAR, AMPLIAR Y CANCELAR LETRAS, VALES, PAGARÉS, GIROS, TRANSFERENCIAS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO; OTORGAR Y SOLICITAR FIANZAS, RETIRAR, VENDER, COMPRAR O AFECTAR VALORES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO, EMITIR BOLETAS DE GARANTÍA; TOMAR EN ALQUILER CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS O CERRARLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; SOLICITAR APERTURA DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, Y EN GENERAL DISPONER SOBRE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD Y LA MOVILIZACIÓN DE SUS FONDOS; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, OBTENCIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, DEBITO Y DE CUENTAS CORRIENTES.

11. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO INNOMINADOS COMO NOMINADOS, INCLUSIVE DE COMPRA O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PACTANDO EL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, DE MUTUO, COMODATO, ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

62335970

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.
--	--

INMUEBLES, DE SUMINISTRO, DE GARANTÍA, DE CESIÓN DE CRÉDITOS, DERECHOS Y/O POSICIÓN CONTRACTUAL, DE PERMUTA, DONACIÓN, TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO, UNDERWRITING O FACTORING; RECIBIR Y ACEPTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS GARANTÍAS (NOBILIARIAS Y/O HIPOTECARIAS QUE OFREZCAN LOS DEUDORES DE ÉSTA, SUSCRIBIENDO INCLUSIVE SI FUERA NECESARIO TRANSACCIONES EXTRA-JUDICIALES POR DOCUMENTO PRIVADO Y/O PÚBLICO; Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

12. NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS, FIJANDO SUS OBLIGACIONES Y PACTANDO LA REMUNERACIÓN DE SUS SERVICIOS. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, PARA PERSONAL NACIONAL O EXTRANJERO, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, RESOLVER Y CONVENIR LA EXTINCIÓN DE DICHS CONTRATOS CON EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CONTRATAR LOS ASESORES EXTERNOS Y REMOVERLOS.

13. CONCERTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO ASÍ COMO DE CAMBIO INTERNACIONAL QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADAS CON LOS PROPÓSITOS DE LA EMPRESA, TALES COMO FIRMAR LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ESTABLECER ALMACENES PRIVADOS O DEPÓSITOS LIBRES, EFECTUAR VENTAS CONDICIONALES, EFECTUAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA; AUTORIZAR DÉBITOS EN CUENTAS CORRIENTES PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES; GIRAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE U OTROS SIMILARES; ENDOSAR Y RENOVAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

14. CONCERTAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA COMPAÑÍA DÉ O RECIBA CANTIDADES DE DINERO, OTORGANDO EN GARANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS QUE SE CONCEDESE A LA SOCIEDAD, GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA SOBRE SUS BIENES.

15. FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSIÓN) PARA OBTENER CUALQUIER APROBACIÓN, CLASIFICACIÓN O REGISTRO PARA CUALQUIER INVERSIÓN QUE PUEDA REALIZAR LA SOCIEDAD EN EL PAÍS, INCLUSIVE PARA LA SUSCRIPCIÓN O AMPLIACIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA O JURÍDICA, PARA CEDER O ADQUIRIR TOTAL O PARCIALMENTE LA POSICIÓN CONTRACTUAL EN ESE TIPO DE DOCUMENTOS, E INCLUSO PARA PODER RENUNCIAR A LOS MISMOS, ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR DICHA ENTIDAD A FIN DE CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

16. EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS O CONCURSOS DE PRECIOS, CONVOCADOS POR EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, MIXTAS, ESTATALES DE DERECHO PRIVADO, SEMIESTATALES Y/O PARTICULARES Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS CUALESQUIERA QUE SEAN QUIENES LA CONVOCARAN SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, DIRIGIR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN Y/O ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, SUSCRIBIR ACTAS, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO, EN CASO LA EMPRESA SEA FAVORECIDA CON LA BUENA PRO.

17. SOLICITAR, OBTENER O TOMAR EN EXPLOTACIÓN PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA Y PRIVILEGIOS REALIZANDO LOS ACTOS Y CELEBRANDO TODOS LOS CONTRATOS A QUE HUBIERE LUGAR.

18. PODRÁN ASIMISMO CONTRATAR, RENOVAR O AFECTAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO ENDOSAR PÓLIZAS O CERTIFICADOS.

19. COMPRAR, Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INCLUYENDO PARTICIPACIONES, VALORES, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, ETC.

20. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, ACEPTANDO LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE QUE LOS DEUDORES PUEDAN OTORGAR EN FAVOR DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO AL EFECTO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN; ELEGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.	

SOCIEDAD: CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, OTORGANDO RECIBOS, CANCELACIONES Y FINIQUITOS.

21. ACORDAR LA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE PERSONAS JURÍDICAS, SUSCRIBIENDO SIN LIMITACIÓN ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES, PUDIENDO MODIFICAR, RESCINDIR O RESOLVER ESOS CONTRATOS.

22. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN JUNTAS DE ACREEDORES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN A QUE PERTENEZCA Y TOMAR PARTE EN LOS DEBATES CON VOZ Y VOTO.

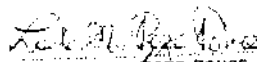
23. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE ARTÍCULO, SALVO LAS QUE CONSTAN EN LOS INCISOS 3, 5 Y 6 DEL MISMO.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTS. 407 AL 420 DE LA L.G.S.

SEXTO: SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL: **ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 003872360**, A QUIEN SE LE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL, EL CUAL EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES QUE AL EFECTO LES CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTÍCULO 37° DEL ESTATUTO SOCIAL, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS FACULTADES ADICIONALES QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LE OTORQUE POR CONSIDERARLO NECESARIO. ASIMISMO, LOS SOCIOS ACUERDAN NOMBRAR COMO GERENTE ADJUNTO: **SANTIAGO MORALES BROCC, CON PASAPORTE N° G15232781**, QUIEN GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DE LOS ESTATUTOS; SALVO LAS INHERENTES AL CARGO DE GERENTE GENERAL.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 02/11/2020 A LAS 02:31:25 PM HORAS, BAJO EL N° 2020-01964884 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 98.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01144084-01.-LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


LADA NORMA POZO PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

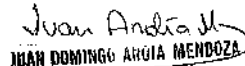
POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 04/07/2023 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 14/06/2023, SE ACORDÓ:
*** MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO, RESPECTO A LA AMPLIACION DE LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL, EL MISMO QUE QUEDARIA REDACTADO CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:**

***ART. 37°.-**

(...)

24.- PODRA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 166° DEL CODIGO CIVIL VIGENTE."

El acta corre inserta en los folios 03 a 05 del Libro de Actas N° 01, legalizado el 23.11.2020, bajo el N° 020354-2020 ante Notario de Lima Carlos Herrera Carrera.- El título fue presentado el 14/07/2023 a las 01:15:05 PM horas, bajo el N° 2023-02032540 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 24.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00767512-01.-LIMA, 14 de Julio de 2023. Presentación electrónica.


JUAN DOMINGO ARGÜA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 15/09/2023 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI Y POR JUNTA GENERAL DEL 05/09/2023, SE ACORDÓ MODIFICAR EL ESTATUTO PARCIALMENTE, RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA PARCIALMENTE EL **ARTÍCULO 37º** DEL ESTATUTO, ADICIONANDO LO SIGUIENTE:

“(…)

25.- SUSCRIBIR, NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, CONCLUIR, CANCELAR Y LEVANTAR CONTRATOS DE SERVIDUMBRES DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O A FAVOR DE TERCEROS, EN ESPECIAL CON LAS EMPRESAS ENEL DISTRIBUCION PERU (ENEL), LUZ DEL SUR, SEDAPAL Y GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO (CALIDDA). ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A LA SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA, ADENDAS Y/O CLAUSULAS ADICIONALES Y/O CLAUSULAS ACLARATORIAS NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCION DE LA SERVIDUMBRE EN REGISTROS PUBLICOS.

26.- NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

27.- SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA.

28.- OTORGAR FIANZAS, MANCOMUNADA O SOLIDARIA Y PRESTAR AVAL, AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS Y TITULOS VALORES EN GARANTIA.

29.- OTORGAR FACULTADES A TERCEROS PARA QUE PUEDAN REALIZAR O DELEGAR LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN LO QUE SE DESARROLLARAN PROYECTOS INMOBILIARIOS”.

EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 14-17 DEL LIBRO DE ACTAS N°01, LEGALIZADO EL 23-11-2020 ANTE NOTARIO CARLOS HERRERA CARRERA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 020354-2020.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/09/2023 A LAS 08:26:05 AM HORAS, BAJO EL N.º 2023-02749188 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 24.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01017995-01.-LIMA, 22 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


INES VILLACTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER

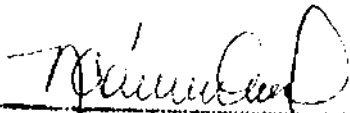
POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 2/1/2024 SE ACORDÓ:

1. FACULTAR Y AUTORIZAR AL SR. ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 003872380 A.
- CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO BAJO CUALQUIER MODALIDAD QUE PERMITAN AHORA O EN EL FUTURO LAS LEYES PERUANAS.

2. LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE GDC PROYECTOS PERU B SAC, LA FIDUCIARIA S.A. Y EL BANCO BBVA CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO A FAVOR DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO A SER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA S.A. EL SIGUIENTE BIEN DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN AV. JAVIER PRADO ESTE, LOTE 1 Y 2 DE LA MANZANA "A", URB. PALOMAR NORTE, DISTRITO DE LA VICTORIA, EL CUAL EXCEDE EL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL ACTA CORRE DE FOJAS 18-20 EN EL LIBRO DE ACTAS N° 1, LEGALIZADO EL 23/11/2020 ANTE NOTARIO DE LIMA CARLOS HERRERA CARRERA, BAJO EL N° 020354-2020. ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 8/1/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **09/01/2024** A LAS 01:33:17 PM HORAS, BAJO EL N° **2024-00070915** DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/ 30.80 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00028616-01 00041953-01.-LIMA, 12 DE ENERO DE 2024. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.**


NEYDI ROCÍO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA**

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

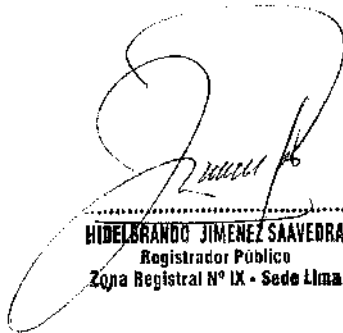
OTORGAMIENTO DE PODER

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 02/12/2024, ACORDÓ:

1. **AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL, ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 003872360 A FIN DE QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUEDA EJERCER LA SIGUIENTE FACULTAD:**
- OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS.

ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 06/12/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE LUIS GONZALES LOLI. **EL ACTA CORRE DE FOJAS 21 - 23 EN EL LIBRO DE ACTAS N° 1, LEGALIZADO EL 23/11/2020 ANTE NOTARIO DE LIMA CARLOS HERRERA CARRERA, BAJO EL N° 020354-2020.**

El título fue presentado el 11/12/2024 a las 04:42:32 PM horas, bajo el N° 2024-03585560 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 30.80 soles con Recibo(s) Número(s) 01349073-01.-LIMA, 04 de enero de 2025. Presentación electrónica.


HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, REMOCIÓN DE GERENTE ADJUNTO, Y OTORGAMIENTO DE PODER: POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 08/01/2025 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, GONZALO GUSTAVO GONZALES GONZALES, POR LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR JORGE LUIS GONZALES LOLI, Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 23/12/2024, SE ACORDÓ:

1) MODIFICAR EL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO, EL CUAL QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
"ART. 37. LA SOCIEDAD ADICIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, TENDRA APODERADOS LOS QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS PODERES Y/O FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS APODERADOS SE REGIRAN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES:

A. FACULTADES GENERALES – "CLASE A"

- A.1** EMITIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.
- A.2** SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
- A.3** AUTORIZAR VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE FUNCIONARIOS Y APROBAR SUS RESULTADOS.
- A.4** SUSCRIBIR CARTAS SIMPLES O NOTARIALES EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS, INCLUYENDO CARTAS NOTARIALES DIRIGIDAS A CLIENTES, EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO.
- A.5** SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CONTABLE. ORDENAR LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS
- A.6** CELEBRAR Y SUSCRIBIR CON LOS TRABAJADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.
- A.7** CONTRATAR PERSONAL, DESPEDIRLO, AMONESTARLO, SUSPENDERLO Y APLICAR SANCIONES, ACEPTAR RENUNCIAS, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS.
- A.8** CREAR, ASIGNAR MODIFICAR O ELIMINAR PUESTOS DE TRABAJO.
- A.9** DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO.
- A.10** INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE CESE COLECTIVO.
- A.11** DETERMINAR TODO LO RELATIVO A LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AL DÍA DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO Y A LAS VACACIONES ANUALES.
- A.12** EFECTUAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS, SEGÚN SEA EL CASO, SOBRE CUALQUIER MATERIA VINCULADA CON EL ÁMBITO LABORAL
- A.13** EXTENDER Y SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES POR TIEMPO DE SERVICIOS, CERTIFICADOS DE REMUNERACIONES, ASÍ COMO TODO TIPO DE CARTAS Y/O COMUNICACIONES INCLUYENDO CARTAS DE CARGO Y DE DESPIDO.
- A.14** SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO O A PLAZO FIJO Y DE NATURALEZA TEMPORAL, ACCIDENTAL, DE OBRA O SERVICIO, EN TODAS SUS MODALIDADES, CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES CON NACIONALES O EXTRANJEROS Y CUALQUIER CONTRATO LABORAL EN TODAS SUS MODALIDADES NO PROHIBIDAS LEGALMENTE.
- A.15** INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA LABORAL QUE SE SIGAN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ANTE EL PODER JUDICIAL, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS O SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR LA AUTORIDAD O POR INICIATIVA DE LA EMPRESA, Y ADEMÁS LAS DE CONTESTAR DENUNCIAS, ASISTIR A COMPARENDOS Y AUDIENCIAS DE INVESTIGACIÓN, INTERVENIR EN INSPECCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES, DILIGENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; PRESENTAR Y TRAMITAR TODO TIPO DE SOLICITUDES.
- A.16** EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS EN MATERIA LABORAL, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.
--	--

A.17 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, DE PRUEBA ANTICIPADA, ESPECIALES, Y DEMÁS, INCLUSIVE EN PROCESOS CAUTELARES Y DE EJECUCIÓN, Y ANTE CUALQUIER ÓRGANO JURISDICCIONAL O DE CONTROL, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y ESPECIALMENTE LAS DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U Oponerse a ellas, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN SUBJETIVA U OBJETIVA SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VÍA DE EXCEPCIÓN O DE INHIBITORIA, RECUSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ÓRGANOS AUXILIARES, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y COTEJOS U OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, DEFERIR AL DEL CONTRARIO, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES; IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, Oponerse a LA DECLARACIÓN DE PARTE, A LA EXHIBICIÓN, PERICIAS E INSPECCIÓN JUDICIAL; INTERVENIR EN TODA CLASE INSPECCIONES Y AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, DE PRUEBAS, CONCILIACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER AUDIENCIA JUDICIAL, INVITAR Y SER INVITADO A CONCILIAR, Y CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PUDIENDO ARRIBAR A ACUERDOS CONCILIATORIOS EN LOS CUALES PODRÁ DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR O ACORDAR LA INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN DE UN ACTO PROCESAL O DEL PROCESO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DEL ACTO PROCESAL, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; SOLICITAR LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, INTERPONER Y GESTIONAR TODA CLASE DE QUEJAS, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS, INCLUYENDO LA CASACIÓN Y LA CASACIÓN POR SALTO, SOLICITAR LA NULIDAD DE LA COSA JUZGADA FRAUDULENTA; ASÍ COMO LAS FACULTADES DE SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR Y VARIAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, OTORGAR CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD DE CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCIÓN JURATORIA, NOMBRAR ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL, ACTUAR EN REMATES Y ADJUDICAR PARA LA SOCIEDAD LOS BIENES REMATADOS INCLUSIVE EN PAGO DE LOS CRÉDITOS E INDEMNIZACIONES DEBIDOS U ORDENADOS EN FAVOR DE ELLA; HACER INTERVENIR A LA SOCIEDAD EN UN PROCESO RESPECTO DEL CUAL ERA ORIGINALMENTE UN TERCERO, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO REFERENTE, O COMO SUCESORA PROCESAL, Y DE OTRO LADO SOLICITAR EL EMPLAZAMIENTO DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSIÓN FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO; SIENDO LA PRESENTE DESCRIPCIÓN MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL APODERADO PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, INCLUSIVE LOS NO COMPRENDIDOS LITERALMENTE EN EL ENUNCIADO.

A.18 EN PROCESOS ARBITRALES GOZARA DE FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, TALES COMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, RENUNCIAR AL ARBITRAJE, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN ARBITRAL ORGANIZADORA, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA PRETENSIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS,

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.
--	--

SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS, PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, EN GENERAL, CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

A.19 EN MATERIA POLICIAL Y PENAL PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, AFOROS, INTERROGATORIOS, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS Y PREVENTIVAS; CON FACULTADES PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER A Y REVISAR EL EXPEDIENTE, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR; INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

A.20 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES MUNICIPALES, REGIONALES, ADMINISTRATIVAS, MILITARES Y POLICIALES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, QUEDANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DECLARACIONES JURADAS, CONVENIOS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS TALES COMO SOLICITUDES, MEDIOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS, RECLAMOS, RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, REVISIÓN, INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN, Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO, NULIDAD, APELACIÓN, ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN.

A.21 INTERVENIR EN TODA CLASE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRÁMITES INHERENTES A DICHS PROCESOS, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS DE LA SOCIEDAD, LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS O NO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA COBRANZA DE DINERO, RECABAR NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES, ACCEDER A Y REVISAR LOS EXPEDIENTES, Y REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE GESTIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; SEA QUE TALES PROCESOS SE SIGAN ANTE MINISTERIOS, ORGANISMOS REGULADORES, GOBIERNOS REGIONALES, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES, MUNICIPALIDADES DISTRITALES, BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGISTROS PÚBLICOS Y DEMÁS INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS, EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO.

A.22 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, JUNTAS Y COMITÉS DE CUALQUIER CLASE QUE SE SIGAN ANTE O CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ENUNCIÁNDOSE A MODO DE EJEMPLO, Y SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LAS SIGUIENTES FACULTADES ADICIONALES A LAS MENCIONADAS EN LOS ACÁPITES A.17 Y A.20:

I. REGISTRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS Y/O DERECHOS DE AUTOR, Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL; ASÍ COMO OPONERSE A SOLICITUDES DE TERCEROS, Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES Y GESTIONES RELATIVAS A DICHS PROCEDIMIENTOS.

II. SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA DE SUS DEUDORES, INTERVENIR EN JUNTAS DE ACREEDORES, CONVENIR LA REESTRUCTURACIÓN O LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR LA QUIEBRA; INTERVENIR EN COMITÉS DE LIQUIDACIÓN O ADMINISTRACIÓN; ADEMÁS DE TODAS LAS ATRIBUCIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS.

III. INTERPONER ACCIONES, DENUNCIAS, CONTESTARLAS E INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES RELATIVOS A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INDEMNIZATORIAS, ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL EN SU MÁS AMPLIA ACEPCIÓN, PUBLICIDAD, PRÁCTICAS RESTRICTIVAS O QUE DISTORSIONEN LA LIBRE COMPETENCIA, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS O DE ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE EN EL MERCADO, DUMPING O SUBSIDIOS, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LIBRE COMERCIO Y RESTRICCIONES PARA-ARANCELARIAS; CON FACULTADES PARA SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRA CAUTELAS, INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.
--	--

IMPUGNATORIOS, E INTERVENIR EN INSPECCIONES Y EN DILIGENCIAS INVESTIGADORAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE

A.23 EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER ÓRGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASÍ COMO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL, INTERVINIENDO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS Y DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, QUEJA, REVISIÓN Y DEMÁS MEDIOS IMPUGNATORIOS; PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCIÓN; ASÍ COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMNISTÍAS; Y DEMÁS ATRIBUCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO.

B. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS – “CLASE B”

B.1 ABRIR Y CERRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODO TIPO DE CUENTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

B.2 ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO RETIRAR LOS FONDOS DEPOSITADOS EN ELLAS.

B.3 ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

B.4 COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA.

B.5 CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR, EXIGIR LA PRESTACIÓN Y PROTESTAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ASÍ COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

B.6 EFECTUAR COBROS, YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, QUE SE HAGA POR MEDIO DE DEPÓSITOS Y/O CONSIGNACIONES, OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

B.7 EFECTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEPÓSITOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA.

B.8 EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y/O ABRIR CARTAS DE CRÉDITO VÍA WIRE O FACSIMIL.

B.9 EMITIR, AVALAR Y/O AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN Y/O GARANTÍA, DESCONTAR, COBRAR Y PROTESTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

B.10 ESTRUCTURAR Y LLEVAR A CABO PROCESOS DE TITULACIÓN DE ACTIVOS, MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTES O FUTUROS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, QUEDANDO FACULTADOS A SUSCRIBIR EL PROSPECTO INFORMATIVO, EL ACTO CONSTITUTIVO Y DEMÁS DOCUMENTOS Y SOLICITUDES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA TAL PROPÓSITO.

B.11 GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, RE ACEPTAR (RENOVAR), ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN Y/O GARANTÍA Y/O PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO.

B.12 GIRAR, COBRAR, AVALAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN DE CHEQUES Y/O GIROS.

B.13 PROTESTAR CHEQUES, ASÍ COMO OBTENER LA CONSTANCIA DE “NO CONFORMIDAD CON EL PAGO” EMITIDA POR EL BANCO GIRADO.

B.14 RECIBIR PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO LETRAS DE CAMBIO Y/O PAGARES Y/O FACTURAS CONFORMADAS Y/O WARRANTS Y/O OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA.

B.15 RETIRAR FONDOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

B.16 SOLICITAR CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO BANCARIO, CARGAR/CARGO EN CUENTA. ASIMISMO, ABRIR, CERRAR, CANCELAR CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y DE AHORRO.

B.17 SOLICITAR FIANZAS Y FIANZAS SOLIDARIAS Y/O MANCOMUNADAS PARA GARANTIZAR OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO OTORGAR Y/O ACEPTAR CARTAS FIANZAS.

B.18 SOLICITAR LA APERTURA, DESCONTAR Y EJECUTAR CARTAS DE CRÉDITO.

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.	

B.19 SOLICITAR PRÉSTAMOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA.

B.20 SUSCRIBIR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL, DESCUENTOS DE DOCUMENTOS Y CARTAS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, CON O SIN GARANTÍAS.

B.21 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

B.22 SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA

B.23 OTORGAR FIANZA O FIANZA SOLIDARIA, MANCOMUNADA O SOLIDARIA Y PRESTAR AVAL, AFECTAR CUENTAS DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA

B.24 OTORGAR FACULTADES A TERCEROS PARA QUE PUEDAN REALIZAR O DELEGAR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN LO QUE SE DESARROLLARAN PROYECTOS INMOBILIARIOS.

B.25 RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES, TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO Y SIMILARES.

B.26 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS, EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS (INCLUYENDO TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS) , ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS , A FAVOR DE SI MISMO O A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

B.27 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE PUEDAN NECESITARSE, TALES COMO: (I) DARLES INSTRUCCIONES Y COMETERLES COMISIONES DE CONFIANZA; (II) ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE DEPÓSITO Y/O CRÉDITO , DEPOSITAR , RETIRAR DINERO, GIRAR EN ELLAS , Y EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA EN LA ACTUALIDAD, INFORMARSE DE SU MOVIMIENTO Y CERRAR UNAS Y OTRAS , TODO ELLO TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA; (III) APROBAR Y OBJETAR SALDOS; (IV) RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES O CHEQUES SUELTOS; (V) CONTRATAR PRÉSTAMOS SEA COMO CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS SIMPLES, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE , SOBREGIROS, CONTRATANDO LÍNEAS DE CRÉDITO, O EN CUALQUIER OTRA FORMA; (VI) ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y PONER TÉRMINO A SU ARRENDAMIENTO ; (VII) EN GENERAL EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y HACER TODA CLASE DE DECLARACIONES BAJO JURAMENTO ANTE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA, SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS Y AFP, CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD BANCARIA CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS REGLAMENTACIONES DEL BANCO CENTRAL, SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS O CUALQUIER OTRA ENTIDAD O AUTORIDAD COMPETENTE , SEA PARA LA SALIDA O ENTRADA AL PAÍS O PARA OPERACIONES DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN O CAMBIOS.

C. FACULTADES CONTRACTUALES – “CLASE C”

SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD PODRÁN NEGOCIAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER DERECHOS, CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCIÓN SIMPLE, OPCIÓN RECÍPROCA Y COMPROMISO DE CONTRATAR) PACTAR CLAUSULAS COMPROMISORIAS O CLAUSULAS ARBITRALES, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

C.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

C.2 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

C.3 COMODATO DE BIENES INMUEBLES.

C.4 COMODATO DE BIENES MUEBLES.

C.5 COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUDIENDO SUSCRIBIR LAS MINUTAS, ADENDAS, CLAUSULAS ADICIONALES Y SUS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

C.6 CONTRATOS DE OBRA.

C.7 CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA.

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.	

- C.8 DEPÓSITO Y ALMACENAJE.**
C.9 FACTORING
C.10 LOCACIÓN DE SERVICIOS. MANDATO.
C.11 CONTRATOS DE ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y/O SIMILARES.
C.12 PERMUTA DE BIENES MUEBLES
C.13 PUBLICIDAD.
C.14 SEGUROS. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
C.15 OTORGAR Y/O DELEGAR PODERES EN FORMA IRREVOCABLE SALVO POR DECISIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS EN BASE A SUS ESTATUTOS.
C.16 TRANSPORTE BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
C.17 SUSCRIBIR, NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, CONCLUIR, CANCELAR Y LEVANTAR CONTRATOS DE SERVIDUMBRE DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O A FAVOR DE TERCEROS, EN ESPECIAL CON LAS EMPRESAS ENEL DISTRIBUCION PERU (ENEL), PLUZ ENERGIA PERU S.A.A, LUZ DEL SUR, SEDAPAL, Y GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO (CALIDDA). ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA, ADENDAS Y/O CLAUSULAS ADICIONALES Y/O CLAUSULAS ACLARATORIAS NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE EN REGISTROS PÚBLICOS.
ASIMISMO, PODRÁ CELEBRAR Y FORMALIZAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIAL, CONTRATOS ATÍPICOS O INNOMINADOS DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O A FAVOR DE TERCEROS.
C.18 CONSTITUIR, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.
ASIMISMO, SUSCRIBIR MINUTAS, ADENDAS, ACLARATORIAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, CONSTITUIR FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO BIENES Y/O FLUJOS.
GRAVAR INMUEBLES, EMITIR Y/O AUTORIZAR A LA SUNARP Y/O TERCEROS LA EXPEDICIÓN Y/O EMISIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
C.19 ACEPTAR PRENDAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.
C.20 ANULAR, RESOLVER, LEVANTAR, CANCELAR O RENUNCIAR A LAS GARANTÍAS TALES COMO PRENDAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.
C.21 SUSCRIBIR, NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, CONCLUIR, CANCELAR Y LEVANTAR DONACIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD YA SEA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DINERO EN EFECTIVO, PRESTACIONES Y/O CUALQUIER BIEN QUE PUEDA OTORGARSE DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
C.22 EJERCER DERECHO DE RETENCIÓN.
C.23 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD, NACIONAL O INTERNACIONAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERA EL MÁS AMPLIO DESEMPEÑO DE SU LABOR, INCLUYENDO LA DE PRESENTAR PROPUESTAS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, INTERPONER IMPUGNACIONES Y RECURSOS DE DESISTIMIENTO, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, OPOSICIÓN Y DEMÁS, Y CONTESTAR E INTERVENIR EN LAS QUE SE INTERPONGAN EN PERJUICIO DIRECTO O INDIRECTO DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE TODOS AQUELLOS ACTOS REGULADOS POR LA LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
C.24 VENTA DE UNIDADES INMOBILIARIAS, PROVENIENTES DE LAS INDEPENDIZACIONES DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIAS A NOMBRE LA EMPRESA, PUDIENDO SUSCRIBIR LAS MINUTAS, ADENDAS, CLAUSULAS ADICIONALES Y SUS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.
C.25 PODRÁ OTORGAR GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE EL CERTIFICADO BANCARIO.

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14562482

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.**

C.26 PODRÁ CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE

C.27 CONTRATAR, SUSCRIBIR, RESCATAR Y COBRAR FONDOS MUTUOS DE TODO TIPO.

C.28 CONTRATAR, SUSCRIBIR, RESCATAR Y COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA, DICHA FACULTAD PODRÁ SER EJERCIDA A SOLA FIRMA. ASIMISMO, PODRÁ NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS, DERIVADOS INCLUYENDO A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO.

1.- LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA CLASE "**CLASE A**" SERÁN REALIZADAS INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, POR EL **GERENTE GENERAL**, POR UN **APODERADO GENERAL** O **APODERADO FINANCIERO**.

- EL **GERENTE GENERAL**, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL **APODERADO FINANCIERO** PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: **A.6, A.7, A.8 Y A.14**.
- EL **GERENTE GENERAL** O **CUALQUIERA DE APODERADOS** A SOLA FIRMA PODRÁN DELEGAR, A FAVOR DE CUALQUIER TERCERO, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, LAS FACULTADES GENERALES - "CLASE A" CONTENIDAS EN LOS NUMERALES A.15, A.16, A.17, A.18, A.19, A.20, A.21, A.22, A.23.

2.- LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA "**CLASE B**" SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL **APODERADO GENERAL**, A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DE LA CLASE B.
- EL **GERENTE GENERAL**, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL **APODERADO FINANCIERO** PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: **B.4; B.6; B.8; B.15**. SIEMPRE QUE EL MONTO NO SUPERE LOS USD 5,000 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN SOLES.
- EL **GERENTE GENERAL** DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL **APODERADO GENERAL** PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES DE LA CLASE B: **B.4; B.6; B.8; B.15** RELACIONADAS CON OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS POR MONTOS MAYORES A US\$ 5,000 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS) Y HASTA US\$ 400,000 (CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS), O SU EQUIVALENTE EN SOLES.

3.- LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA "**CLASE C**" SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL **APODERADO GENERAL**, A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DE LA CLASE C.
- EL **GERENTE GENERAL** A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE LA CLASE C: **C.1, C.6, C.10; C.13; C.17** EN OPERACIONES O ACTOS JURÍDICO, SIEMPRE QUE EL MONTO NO SUPERE LOS US\$ 5,000 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN SOLES.
- EL **GERENTE GENERAL** DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA CON EL **APODERADO GENERAL** O **APODERADO FINANCIERO** PARA EJERCER LAS FACULTADES DE LA CLASE C: **C.1, C.6, C.10, C.13; C.17** EN OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS POR MONTOS MAYORES A US\$ 5,000 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS) Y HASTA US\$ 400,000 (CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS), O SU EQUIVALENTE EN SOLES.
- EL **GERENTE GENERAL** DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA CON EL **APODERADO FINANCIERO**, PARA EJERCER LA FACULTAD DE LA CLASE C: **C.24**.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ AMPLIAR O RESTRINGIR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN ESTE ARTICULO SI LO TIENEN POR CONVENIENTE, ASÍ COMO APROBAR UN NUEVO RÉGIMEN DE PODERES.

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

Publicidad Nro. 2026 - 3025306

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

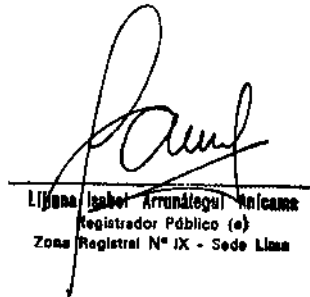
Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.	

- 2) **ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE GENERAL** FORMULADA POR EL SR. ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ CON C E N° 003872360, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE JUNTA.
- 3) **NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL** AL SR. IVÁN ROBERTO ZAMORA MORALES, IDENTIFICADO CON C.E N° 001109312, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE JUNTA.
- 4) **ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE ADJUNTO** FORMULADA POR EL SR. SANTIAGO MORALES BROCC CON PASAPORTE N° G15232781, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE JUNTA.
- 5) **NOMBRAR APODERADOS GENERALES** AL SR. ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, IDENTIFICADO CON C.E N° 003872360 Y AL SR. SANTIAGO MORALES BROCC CON PASAPORTE N° G15232781, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.
- 6) **NOMBRAR APODERADO FINANCIERO** AL SR. CARRERA LANFRANCHI GIANMARCO MANUEL, IDENTIFICADO CON DNI N° 46873863, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 24 A LA 34 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO CON FECHA 23/11/2020 ANTE NOTARIO DE LIMA, CARLOS HERRERA CARRERA, REGISTRADO BAJO EL N° 020354-2020. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 13/01/2025 A LAS 08:37:46 AM HORAS, BAJO EL N° 2025-00123396 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 204.80 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00050291-01 00151002-01.-LIMA, 05 DE FEBRERO DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



Liliana Isabel Arrandátegui Anicama
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

OTORGAMIENTO DE PODER.

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA **17/02/2025** OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA GONZALO GUSTAVO GONZALES GONZALES, POR LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR JORGE LUIS GONZALES LOLI, CONSTA UN **PODER.** QUE OTORGA:

- **GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PÉREZ, IDENTIFICADO CON C.E. N° 003872360, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14562482 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA (EN ADELANTE, EL "**OTORGANTE**").

A FAVOR DE:

- **LA FIDUCIARIA S.A.**, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11263525 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA (EN ADELANTE, EL "**APODERADO**" O "**LA FIDUCIARIA**").

DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE MISMA FECHA DEL PRESENTE PODER, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, GDC PROYECTOS PERU B S.A.C., EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE; LA FIDUCIARIA, EN CALIDAD DE FIDUCIARIO; BANCO BBVA PERÚ, EN CALIDAD DE FIDEICOMISARIO; INGENIERIA MAXIMA E.I.R.L., EN CALIDAD DE SUPERVISOR TÉCNICO; Y, ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PÉREZ, EN CALIDAD DE DEPOSITARIO, CONSTITUYERON UN FIDEICOMISO EN GARANTÍA (EN ADELANTE, EL "**CONTRATO**").

1.2 EN LA PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL DEL CONTRATO, EL OTORGANTE SE OBLIGÓ A OTORGAR AL APODERADO EL PODER PARA QUE, EN EL SUPUESTO QUE SE REMITA UNA NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN EL APODERADO PUEDA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA QUE TRANSFIERA LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y PORCENTAJES CORRESPONDIENTES DE ÁREAS COMUNES A LOS ADQUIRENTES.

1.3 ASIMISMO, EN LA SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL DEL CONTRATO, EL OTORGANTE SE OBLIGÓ A OTORGAR AL APODERADO EL PODER PARA QUE, EN EL SUPUESTO QUE SE RESUELVA EL CONTRATO, LA FIDUCIARIA PODRÁ SUSCRIBIR UNA HIPOTECA SOBRE EL INMUEBLE A FAVOR DEL FIDEICOMISARIO.

SEGUNDA: DEL PODER

2.1. EN VIRTUD DEL CONTRATO, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PODER, POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO, EL OTORGANTE OTORGA A LA FIDUCIARIA EL PODER DE LA MANERA MÁS AMPLIA Y SUFICIENTE A FIN DE QUE LA FIDUCIARIA PUEDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL OTORGANTE TOMAR LAS ACCIONES Y OTORGAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, A EFECTOS DE QUE TRANSFIERA LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y PORCENTAJES CORRESPONDIENTES DE ÁREAS COMUNES A LOS ADQUIRENTES. ASIMISMO, OTORGA PODER PARA RENOVAR EL PRESENTE PODER POR EL PLAZO DE (1) AÑO, ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU IRREVOCABILIDAD.

2.2. ASIMISMO, EN VIRTUD DEL CONTRATO, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE PODER, POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO EL OTORGANTE OTORGA A LA FIDUCIARIA EL PODER DE LA MANERA MÁS AMPLIA Y SUFICIENTE A FIN DE QUE LA FIDUCIARIA PUEDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL OTORGANTE OTORGAR HIPOTECA A FAVOR DEL FIDEICOMISARIO.

2.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 153 Y 166 DEL CÓDIGO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE PODER, EL OTORGANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA FIDUCIARIA A SUSCRIBIR Y CELEBRAR, EN SU REPRESENTACIÓN, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O ACUERDOS CONSIGO MISMO EN EJERCICIO DEL PRESENTE PODER.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA**

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.	

TERCERA: DE LA DURACIÓN DEL PODER

EL PODER IRREVOCABLE TIENE PLAZO DE UN (1) AÑO, EL MISMO QUE SE ENCONTRARÁ CONDICIONADO, Y EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE EN LA FECHA EN QUE SE COMUNIQUE A LA FIDUCIARIA LA NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN.

El título fue presentado el 27/02/2025 a las 08:25:58 AM horas, bajo el N° 2025-00634987 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 32.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00249779-01.-LIMA, 10 de Marzo de 2025. Presentación electrónica.


JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

PODER IRREVOCABLE

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 17/02/2025 OTORGADO ANTE NOTARIO DE LIMA GONZALO GUSTAVO GONZALES GONZALES. SE DISPONE LO SIGUIENTE:

OTORGAMIENTO DE PODER IRREVOCABLE CONDICIONADO (EN ADELANTE, EL "PODER") QUE OTORGA.

- **GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.**, CON RUC N° 20606959118, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE GALVEZ N° 690, OF 402, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PÉREZ, IDENTIFICADO CON C.E. N° 003872360, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14562482 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA (EN ADELANTE, EL "OTORGANTE")=====

A FAVOR DE:

- **BANCO BBVA PERU**, CON RUC N° 20100130204, CON DOMICILIO EN AVENIDA REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3055, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR ALBERTO ALONSO PALACIOS MADRID, IDENTIFICADO CON DNI N° 44850863 Y MANUEL EDGARDO PIÑAN LEIVA, IDENTIFICADO CON DNI N° 41845046, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11014915 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA (EN ADELANTE, EL "APODERADO").

DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

DEFINICIONES

PARA EFECTOS DEL PODER, TODAS LAS PALABRAS QUE SEAN UTILIZADAS EN MAYÚSCULA SON TÉRMINOS DEFINIDOS Y TENDRÁN EL SIGNIFICADO PREVISTO PARA ELLOS EN LA PRESENTE SECCIÓN.

ADQUIRENTES =====	:	SERÁN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN FIRMADO CONTRATOS DE TRANSFERENCIA CON EL OTORGANTE =====
ÁREAS COMUNES ==	:	SERÁN AQUELLAS ÁREAS Y EDIFICACIONES DEL PROYECTO DESTINADAS PARA USOS Y SERVICIOS COMUNES.=====
CONFORMIDAD DE OBRA =====	:	SE ENTENDERÁ CUANDO LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE EMITA LA "RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA" O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL PROYECTO.=====
CLAUSULAS ADICIONALES DE	:	SERÁN LAS CLÁUSULAS QUE SE INCORPORARÁN A LOS CONTRATOS DE TRANSFERENCIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS ADQUIRENTES CONSTITUYAN HIPOTECAS SOBRE LAS

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA**

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.	
HIPOTECA =====	UNIDADES INMOBILIARIAS –DE SER EL CASO– A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE HUBIESEN FINANCIADO LA ADQUISICIÓN DE LA RESPECTIVA UNIDAD INMOBILIARIA A TRAVÉS DE UN CRÉDITO HIPOTECARIO.=====
CONSTRUCTOR ==== ==	: SERÁ GDC PROYECTOS PERU B S A C. O LA EMPRESA QUE LA SUSTITUYA, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, EDIFICACIONES, U OTROS, QUE SE EJECUTARÁN SOBRE EL INMUEBLE EN VIRTUD DEL PROYECTO.===
CONTRATOS DE TRANSFERENCIA ===	: SON LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CELEBRADOS POR EL OTORGANTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1410°, 1534° Y 1537° DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO, SOBRE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, Y EL PORCENTAJE RESPECTIVO DE LAS ÁREAS COMUNES, SEGÚN CORRESPONDA.=====
CULMINACIÓN DEL PROYECTO =====	: SE ENTENDERÁ COMO CULMINACIÓN DEL PROYECTO CUANDO HAYA QUEDADO INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, SEGÚN CORRESPONDA, LO SIGUIENTE. (I) LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRAS; (II) LA DECLARATORIA DE FÁBRICA SE INSCRIBA EN REGISTROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE, (IV) LA INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y LAS ÁREAS COMUNES SE INSCRIBAN EN REGISTROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE, (V) LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y LAS ÁREAS COMUNES SE ENCUENTREN LIBRES DE CARGAS Y GRAVÁMENES, EXCEPTO, DE SER EL CASO, POR LAS GARANTÍAS HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS POR LOS ADQUIRENTES DE DICHAS UNIDADES INMOBILIARIAS PARA FINANCIAR SU PROPIA ADQUISICIÓN; (V) INSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO, Y, (VI) HAYAN QUEDADO INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES TODOS LOS CONTRATOS DE TRANSFERENCIA QUE CUENTEN CON CLÁUSULAS ADICIONALES DE HIPOTECA.===
CRÉDITOS HIPOTECARIOS =====	: SERÁN LOS CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CONCEDAN A LOS ADQUIRENTES, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR TOTAL O PARCIALMENTE A LOS ADQUIRENTES LA ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y EL PORCENTAJE RESPECTIVO DE LAS ÁREAS COMUNES, SEGÚN CORRESPONDA.===

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482	
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.	
INSTITUCIONES FINANCIERAS =====	: SERÁN AQUELLAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL (INCLUYENDO AL FIDEICOMISARIO, SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN EL NUMERAL 1.1 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE DOCUMENTO) QUE OTORGUEN CRÉDITOS HIPOTECARIOS A LOS ADQUIRENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES INMOBILIARIAS Y LOS PORCENTAJES DEL ÁREA COMÚN QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES.=====
INMUEBLE =====	: ES EL INMUEBLE UBICADO EN AV. JAVIER PRADO ESTE, MZ. A, LOTE 1 Y 2. URB PALOMAR NORTE, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13316880 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA=====
NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO ===	: ES LA NOTIFICACIÓN QUE REMITIRÁ EL FIDEICOMISARIO A LA FIDUCIARIA INFORMÁNDOLE QUE EL OTORGANTE HA INCURRIDO EN UN INCUMPLIMIENTO.=====
OBRAS =====	: COMPRENDE: (I) LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN U OTROS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS SOBRE EL INMUEBLE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y, (II) CUALQUIER OTRA DE EDIFICACIÓN QUE DEBA EJECUTARSE SOBRE EL INMUEBLE, CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA CONFORMIDAD DE OBRA. EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ===== LAS OBRAS FORMARÁN PARTE DEL PROYECTO.=====
PROCESO DE TITULACIÓN =====	: ES EL PROCESO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y REGISTRAL DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y DE LAS ÁREAS COMUNES. EL PROCESO DE TITULACIÓN CULMINARÁ CON LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA INDEPENDIZACIÓN, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, Y LAS ÁREAS COMUNES.=====
PROYECTO =====	: ES EL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "PROYECTO [I]" Y SU DESARROLLO CONCEPTUAL CUYAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y QUE INCLUYE LAS OBRAS QUE INVOLUCRA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y DE LAS ÁREAS COMUNES EN EL INMUEBLE.=====

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos		ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482	
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.			
UNIDADES INMOBILIARIAS =====	:	SERÁN: (I) LAS UNIDADES DE VIVIENDA O DEPARTAMENTOS O ÁREAS COMERCIALES; (II) LOS ESTACIONAMIENTOS, Y, (III) LOS DEPÓSITOS; QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y AL CULMINAR EL MISMO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INDEPENDIZADOS TANTO A NIVEL MUNICIPAL COMO REGISTRAL.=====	

PRIMERA: ANTECEDENTES=====

1.1 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE MISMA FECHA DEL PRESENTE PODER, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, GDC PROYECTOS PERU B S.A.C., EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE; LA FIDUCIARIA, EN CALIDAD DE FIDUCIARIO; BANCO BBVA PERÚ, EN CALIDAD DE FIDEICOMISARIO; INGENIERÍA MÁXIMA E.I.R.L. EN CALIDAD DE SUPERVISOR TÉCNICO; Y, ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PÉREZ, EN CALIDAD DE DEPOSITARIO, CONSTITUYERON UN FIDEICOMISO EN GARANTÍA (EN ADELANTE, EL "CONTRATO").=====

1.2 EN EL INCISO 11.3 DE LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL CONTRATO, EL OTORGANTE SE OBLIGÓ A OTORGAR AL APODERADO EL PODER PARA QUE, EN EL SUPUESTO QUE SE REMITA UNA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EL APODERADO PUEDA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SUSTITUIR AL OTORGANTE COMO PROMOTOR.=====

SEGUNDA: DEL PODER=====

2.1 EN VIRTUD DEL CONTRATO, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PODER, POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO EL OTORGANTE OTORGA AL APODERADO EL PODER DE LA MANERA MÁS AMPLIA Y SUFICIENTE A FIN QUE APODERADO PUEDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL OTORGANTE TOMAR LAS ACCIONES Y OTORGAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, A EFECTOS DE EJERCER LAS LABORES DE PROMOTOR, LAS CUALES INCLUYEN LO SIGUIENTE:

A) LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO, ES DECIR: (I) LAS GESTIONES COMERCIALES DE VENTA Y LA TRANSFERENCIA O DISPOSICIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES RESPECTO DE LAS ÁREAS COMUNES –SEGÚN CORRESPONDA-, A FAVOR DE LOS ADQUIRENTES, ÚNICAMENTE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRANSFERENCIA; (II) EFECTUAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA COADYUVAR A LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS SOBRE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS POR LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS; (III) LA ENTREGA DE LA POSESIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, Y DE LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES DE ÁREAS COMUNES A LOS ADQUIRENTES; Y, (IV) EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.=====

B) LA OBTENCIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS OBRAS.=====

C) LA OBTENCIÓN DE TODAS LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES, SALVO POR AQUELLAS QUE LE CORRESPONDA OBTENER AL CONSTRUCTOR - EN CUYO CASO EL APODERADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD POR CAUSAR QUE EL CONSTRUCTOR OBTENGA LAS ANTES REFERIDAS LICENCIAS;====

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.
--	---

D) LA INSCRIPCIÓN DE LA DECLATORIA DE EDIFICACIÓN DE LAS OBRAS,=====

E) EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y DE LAS ÁREAS
COMUNES,=====

F) LA INSCRIPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES REGLAMENTOS INTERNOS. Y, LA CULMINACIÓN DEL
PROYECTO,=====

G) ASIMISMO, OTORGA PODER PARA RENOVAR EL PRESENTE PODER POR EL PLAZO DE (1) AÑO, ANTES DEL
VENCIMIENTO DE SU IRREVOCABILIDAD. =====

2.2 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 153° Y 166° DEL CÓDIGO CIVIL, POR MEDIO
DEL PRESENTE PODER, EL OTORGANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL APODERADO A SUSCRIBIR Y CELEBRAR,
EN SU REPRESENTACIÓN, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O ACUERDOS CONSIGO MISMO EN EJERCICIO DEL
PRESENTE PODER.=====

TERCERA: DE LA DURACIÓN DEL PODER

EL PODER IRREVOCABLE TIENE PLAZO DE UN (1) AÑO DESDE SU ENTRADA EN VIGENCIA, EL MISMO QUE SE
ENCONTRARÁ CONDICIONADO, Y EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE EN LA FECHA EN QUE SE COMUNIQUE A LA
FIDUCIARIA LA NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN. =====

CUARTA: CONDICIÓN SUSPENSIVA=====

EL PRESENTE PODER SURTIRÁ EFECTOS DE FORMA AUTOMÁTICA A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE LA
FIDUCIARIA HUBIERA RECIBIDO DEL APODERADO UNA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO. TAL COMO SE
ENCUENTRA DEFINIDA Y REGULADA EN EL CONTRATO QUEDA CLARO QUE NO SERÁ NECESARIO EL ENVÍO DE
NINGUNA COMUNICACIÓN ADICIONAL A LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO PARA QUE EL PRESENTE PODER
ENTRE EN VIGENCIA ENTRE LAS PARTES; PARA DICHO EFECTO, LA FIDUCIARIA QUEDA AUTORIZADA A
SUSCRIBIR Y PRESENTAR A REGISTROS PÚBLICOS, DE FORMA UNILATERAL UNA DECLARACIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN SUSPENSIVA, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES PUEDA OBSERVARLA,=====

El título fue presentado el 27/02/2025 a las 04:45:25 PM horas, bajo el N° 2025-00646374 del Tomo
Diario 0492. Derechos cobrados S/ 32.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00254291-01.-LIMA, 11
de Marzo de 2025. Presentación electrónica.


CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 21/03/2025 OTORGADA ANTE JORGE LUIS GONZALES LOLI EN LA CIUDAD DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 03/03/2025, SE ACORDÓ **MODIFICAR** EL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE DEL ESTATUTO SOCIAL, DEBIENDO QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ART. 37. LA SOCIEDAD ADICIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, TENDRA APODERADOS LOS QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS PODERES Y/O FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS APODERADOS SE REGIRAN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES:

(...)

C. FACULTADES CONTRACTUALES – “CLASE C”

(...)

C.29 OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS A CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, ÚNICAMENTE PARA LA VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, YA SEA EN SU CONDICIÓN DE BIEN FUTURO O DE BIEN TERMINADO. CORRESPONDIENTE A CUALQUIERA DE LOS PROYECTOS QUE LA EMPRESA TENGA A SU NOMBRE.

C.30 VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS YA SEA EN SU CONDICIÓN DE BIEN FUTURO O TERMINADO, DE PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA, PUDIENDO PARA ELLO, SUSCRIBIR LAS MINUTAS, ADENDAS, RATIFICATORIAS, CLAUSULAS ADICIONALES Y SUS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO O GESTIÓN NECESARIO PARA LA FORMALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DICHAS TRANSACCIONES.

(...)

3.- LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA “CLASE C” SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL **APODERADO GENERAL**, A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DE LA CLASE C.

EL **GERENTE GENERAL** DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA CON EL APODERADO FINANCIERO, PARA EJERCER LA FACULTAD DE LA CLASE C: **C.29 Y C.30.**”

EL ACTA CORRE A FOLIAS 35-37 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO CON FECHA 23.11.2020 Y RECTIFICACION CON FECHA 26-02-2021 ANTE NOTARIO PUBLICO DE LIMA CARLOS HERRERA CARRERA, BAJO EL NUMERO 020354 - 2020.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 03/04/2025 A LAS 04:18:55 PM HORAS, BAJO EL N.º 2025-01016215 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 25.60 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00396725-01.-LIMA, 4 DE ABRIL DE 2025, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


.....
MIRIAM MAMANI GUTIERREZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B.S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00005

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO: POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 07/05/2025 OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA EL DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 21/04/2025. SE ACORDÓ **MODIFICAR EL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE** DEL ESTATUTO SOCIAL. MODIFICANDO LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA CLASE B DEL GERENTE GENERAL, APODERADO GENERALES Y APODERADO FINANCIERO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ART. 37. LA SOCIEDAD ADICIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, TENDRA APODERADOS LOS QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS PODERES Y/O FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS APODERADOS SE REGISTRAN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES:

(...)

2. LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA "CLASE B" SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

➤ **EL APODERADO GENERAL, A SOLA FIRMA** PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DE LA CLASE B.

➤ **EL GERENTE GENERAL, A SOLA FIRMA** PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: **B.4; B.6; B.8; B.15.** SIEMPRE QUE EL MONTO NO SUPERE LOS USD 5,000 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN SOLES.

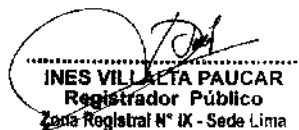
➤ **EL GERENTE GENERAL, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL APODERADO FINANCIERO** PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: **B.4; B.6; B.8; B.15.** RELACIONADAS CON OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS POR MONTOS MAYORES A US\$ 5,000 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y HASTA US\$ 400,000 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), O SU EQUIVALENTE EN SOLES.

➤ **EL GERENTE GENERAL, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL APODERADO GENERAL** PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: **B.4; B.6; B.8; B.15.** RELACIONADAS CON OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS POR MONTOS MAYORES A US\$ 400,000 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), O SU EQUIVALENTE EN SOLES.

(...)"

LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, POR EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. CARLOS HERRERA CARRERA, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 020354 2020, DE FOLIOS 38 A 40.

El título fue presentado el 04/06/2025 a las 09:51:12 AM horas, bajo el N° 2025-01635220 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00628168-01.-LIMA, 06 de Junio de 2025. Presentación electrónica.


INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00006

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO
POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ANTE JORGE LUIS GONZALES LOLI, ABOGADO
NOTARIO DE LIMA Y POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 28/08/2025 SE
ACORDO:

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO=====

TOMANDO EL USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE PROPUSO A LA JUNTA
LLEVAR A CABO UNA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA
EMPRESA, ESPECÍFICAMENTE MODIFICANDO LAS ATRIBUCIONES
CORRESPONDIENTES A LA CLASE B DEL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE, A FIN DE
MODIFICAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y APODERADO
FINANCIERO.=====

ACUERDO=====

===== LUEGO DE UNA BREVE
DELIBERACIÓN, LA JUNTA ACORDÓ POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL ARTÍCULO
TREINTA Y SIETE DEL ESTATUTO SOCIAL, MODIFICANDO LAS ATRIBUCIONES
CORRESPONDIENTES A LA CLASE B DEL GERENTE GENERAL Y APODERADO
FINANCIERO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE
MANERA:===== "ART. 37, LA SOCIEDAD
ADICIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, TENDRA APODERADOS LOS QUE
SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS PODERES
Y/O FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS APODERADOS SE REGIRAN DE
ACUERDO CON EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE
PODERES:-----
(...)=-----

2. LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA "CLASE B" SE EJECUTARÁN DE
LA SIGUIENTE MANERA:=====

EL GERENTE GENERAL, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL
APODERADO FINANCIERO PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: B.1 Y
B.12, RELACIONADAS CON OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS POR MONTOS QUE
NO SUPEREN LOS US\$ 400,000, (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES
AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN SOLES.===== (...)=

LIBRO DE ACTAS N° 1 DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 23 DE
NOVIEMBRE DE 2020 Y FUE MATERIA DE RECTIFICACION EL 26 DE FEBRERO DEL
2021, ANTE NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. CARLOS HERRERA CARRERA,
REGISTRADO BAJO EL NUMERO 020354-2020 FOJAS 41 A FOJAS 43.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
62335970

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

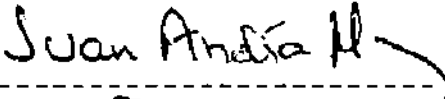
Publicidad Nro. 2026 – 3025306

Partida Registral N°: 14562482

06/05/2026 09:58:58

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.	

El título fue presentado el 30/09/2025 a las 03:24:16 PM horas, bajo el N° 2025-02920360 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.60 soles con Recibo(s) Número(s) 01086509-01.-LIMA, 02 de Octubre de 2025. Presentación electrónica.



JUAN DOMINGO ANDIA-MENDOZA
Registrador Público
Sunarp